



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 69° período de sesiones

Roma, 3 y 4 de mayo de 2000

POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS DEL FIDA

I. INTRODUCCIÓN

1. En su 21° período de sesiones, celebrado en febrero de 1998, el Consejo de Gobernadores examinó el documento GC 21/L.8 sobre la política de divulgación de documentos del FIDA. Después de un examen detenido, el Consejo convino en el principio de adoptar una política de divulgación de documentos y, en consecuencia:

- a) aprobó una fase provisional de 18 meses (de julio de 1998 a diciembre de 1999) durante la cual los documentos de los órganos rectores se pondrían a la disposición del público en el sitio web del FIDA, en los cuatro idiomas oficiales; y
- b) pidió a la Junta Ejecutiva que, en su 69° período de sesiones, que había de celebrarse en el 2000 (con posterioridad al término de la fase provisional), realizara un examen de la política y los procedimientos aplicados y le autorizó a adoptar una política de divulgación de documentos definitiva.

II. LA FASE PROVISIONAL

2. Durante la fase provisional, los documentos de los órganos rectores, una vez aprobados y previa conformidad del órgano rector de que se tratara (a saber, la Junta Ejecutiva o el Consejo de Gobernadores), se pusieron a la disposición del público, en los cuatro idiomas oficiales, en el sitio web del FIDA. Los documentos de los órganos rectores ya son objeto de corrección de estilo y se traducen para las reuniones. Por lo tanto, durante esta fase no hubo ningún aumento de los costos de producción para el Fondo.



3. Las estadísticas muestran que, durante el período de 18 meses, se registró una pequeña disminución (13%) de la demanda exterior de ejemplares impresos de los documentos de los órganos rectores, que es el primer indicador del impacto de la política que se examina. Esa disminución tiene la contrapartida de un pequeño aumento del número de ejemplares solicitados en versión electrónica (como documentos adjuntos al correo electrónico), que es el segundo indicador. El mayor incremento se ha producido en el número de consultas efectuadas en el sitio web del FIDA, que es el tercer y más importante indicador.

4. El público accedió a los documentos divulgados por el FIDA en número reducido pero creciente. El número de consultas de los documentos de los órganos rectores divulgados pasó de 3 866 durante el período de seis meses de 1998 a 37 061 en 1999, lo que representa un aumento de casi el 500% del número mensual de consultas. Este considerable incremento se ha registrado a pesar de que el sitio web del FIDA sigue estando todavía relativamente poco desarrollado.

5. En resumen, la fase provisional de divulgación de documentos, que debía ajustarse al actual presupuesto del FIDA de crecimiento nulo, ha tenido unas consecuencias presupuestarias relativamente pequeñas. En cualquier caso, la política no ha supuesto para el Fondo un aumento significativo ni de los gastos ni del volumen de trabajo. Actualmente, el FIDA archiva los documentos en forma electrónica, lo que ha facilitado mucho la aplicación de la política. El Fondo ha podido conocer la demanda de documentos por el público en general a través de su sitio web. Conforme a las previsiones, la demanda de ejemplares de los documentos impresos ha disminuido. Las personas que solicitan documentos tanto impresos como en versión electrónica suelen ser investigadores (un grupo relativamente reducido), mientras que hasta la fecha parece ser muy escasa la demanda procedente de las organizaciones no gubernamentales (ONG) o los círculos empresariales.

III. LA POLÍTICA Y SUS OBJETIVOS

6. El fundamento primordial de la política de divulgación de documentos es aumentar la responsabilidad y la transparencia del FIDA y realzar el servicio que presta a la comunidad interesada en sus actividades, al mismo tiempo que promueve un más amplio conocimiento general y la transparencia acerca de su estructura de gobierno y de la función que desempeña en favor de un desarrollo sostenible.

7. En su condición de organización internacional, el FIDA tiene la obligación de comunicar información a sus donantes y otros interesados en sus actividades, dándoles a conocer el empleo y la productividad de los fondos que se le confían. El Fondo cree que la confianza y el apoyo público de esos sectores guarda relación directa con la eficacia, la transparencia y la responsabilidad con que la organización da cumplimiento a esa obligación. Al elaborar una política de divulgación de documentos, el FIDA ha concedido prioridad a la transparencia de la información relativa a su gestión.

Los objetivos básicos de la política son:

- a) rendir cuenta del uso de los fondos públicos a la comunidad interesada en las actividades del FIDA, integrada en particular por los Estados Miembros del FIDA, los asociados en operaciones de desarrollo (organismos internacionales y bilaterales, entidades privadas y organizaciones no gubernamentales) y los contribuyentes en general;
- b) acrecentar la toma de conciencia, el conocimiento y el interés del público en general acerca de las actividades tanto del FIDA como de las otras organizaciones que se ocupan del desarrollo; y



- c) fortalecer a nivel mundial un proceso de gestión democrática y sostenible, a través de una asunción de responsabilidades y una transparencia mayores.

8. En cumplimiento de estos objetivos, la administración considera que debe ampliar el alcance de su política de divulgación de documentos para incluir también los informes de evaluación, lo que incluiría también toda la documentación presentada al Comité de Evaluación de la Junta Ejecutiva. Estos documentos suministran datos y análisis sustantivos sobre la ejecución de los proyectos y el impacto de éstos en los beneficiarios, y comprenden diferentes tipos de evaluación de los proyectos, evaluaciones de la cartera de proyectos en los países, estudios temáticos y reseñas de las “enseñanzas extraídas”. En casos excepcionales, y cuando amplias partes del documento se consideren de carácter confidencial o delicado, el director de la división correspondiente del FIDA podrá impedir la difusión pública del documento completo.

9. Además, la Consulta encargada de examinar los recursos a disposición del Fondo a fin de determinar si son adecuados está considerando actualmente si deben someterse a la Junta Ejecutiva, de manera sistemática, los documentos sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP). Si así se decidiera, sería otro tipo de documento que una vez la Junta lo hubiera examinado y hubiera aprobado su divulgación, podría ponerse a la disposición del público. Los COSOP ofrecen una base analítica concisa para todas las operaciones iniciadas por el FIDA en un país determinado. Se elaboran mediante un proceso participativo, en consulta con las partes interesadas, y contienen una exposición general de los siguientes sectores: economía, agricultura, marco institucional y pobreza rural. Sobre esas bases, identifican una estrategia para las intervenciones del Fondo.

10. La administración considera que, si se adopta el criterio descrito más arriba, se cumplirá el objetivo principal de la política de divulgación de documentos, a saber, garantizar la transparencia de la gestión del FIDA. Además, teniendo en cuenta que pasarán por un órgano rector oficial, todos esos documentos serán objeto de un proceso de autorización y control y serán también traducidos a los cuatro idiomas oficiales.

11. La administración también es consciente de que, de conformidad con el objetivo del FIDA de convertirse en un centro fuente de conocimientos y a los efectos de un mayor intercambio de éstos, la política de divulgación de documentos no es suficiente. El Fondo está definiendo una estrategia independiente de gestión de los conocimientos que, entre otras cosas, tendrá los objetivos siguientes:

- a) mejorar la calidad, eficiencia y posibilidades de reproducción de los programas y proyectos de desarrollo, por medio de una mejor coordinación entre los donantes y la difusión entre todos ellos de las “enseñanzas extraídas”;
- b) fomentar la participación de los beneficiarios y su sentimiento de identificación con los proyectos mediante un mayor conocimiento de las actividades de desarrollo en regiones próximas o similares; y
- c) promover el debate público sobre los beneficios que generan las actividades orientadas a un desarrollo sostenible.

12. El hecho de compartir la información acerca de lo que ha funcionado bien y de lo que no ha dado buenos resultados aumentará la calidad de la asistencia para el desarrollo en general. Al definir una estrategia de gestión de los conocimientos, el FIDA respaldará el esfuerzo general en favor de un desarrollo sostenible. Además, aumentarán las posibilidades de interacción, así como de repetición de proyectos o componentes exitosos. Si se mejora el acceso a la información, los asociados y beneficiarios de las actividades de desarrollo podrán extraer ejemplos de otros proyectos que refuercen su sentido de identificación con las intervenciones y la sostenibilidad.



13. Se está trabajando en la definición de una estrategia de gestión de los conocimientos, la cual encajará en la labor del Programa de Reorganización de los Procesos. Al definir esa estrategia, la administración también considerará detenidamente la posibilidad de divulgar públicamente otros tipos de informes, como las evaluaciones *ex ante* y las evaluaciones ambientales.

IV. RECOMENDACIÓN

14. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe una ampliación del alcance de la política de divulgación de documentos para incluir en ella todos los informes de evaluación, así como la documentación presentada al Comité de Evaluación de la Junta Ejecutiva. Estos documentos podrían divulgarse principalmente en forma electrónica por conducto del sitio web del FIDA, y el número de ejemplares impresos se reduciría al mínimo necesario.

15. La Consulta examinará de manera independiente la cuestión de los COSOP y formulará una recomendación al Consejo de Gobernadores.

16. En el proceso de elaboración de su estrategia de gestión de los conocimientos, el FIDA examinará la posibilidad de compartir los conocimientos derivados del diseño y ejecución de los proyectos con el público en general divulgando una gama más amplia de documentos de trabajo, como los informes de evaluación *ex ante* y las evaluaciones ambientales.